



#SOMOSPRI

**COMISIÓN MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS  
DE VILLA UNION**

**PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN Y POSTULACIÓN DE LAS CANDIDATURAS A PRESIDENTES MUNICIPALES PROPIETARIOS POR EL PROCEDIMIENTO DE COMISION PARA LA POSTULACION DE CANDIDATURAS.**

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL REGISTRO Y COMPLEMENTACION DE REQUISITOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN EL MUNICIPIO VILLA UNION, DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

En la ciudad de Villa Unión, Estado de Coahuila de Zaragoza siendo las diecisiete horas con cero, minutos del cuatro de febrero de dos mil dieciocho, se encuentran reunidos en el inmueble ubicado en la calle General Cepeda número 308 colonia centro, en Villa Unión Coahuila, las siguientes personas: Lic. Enrique Ernesto González Pérez (presidente), Lic. Homero Humberto Pérez Rocha (secretario), todas ellas integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos en el Estado de Coahuila de Zaragoza, con el objeto de dar inicio a los trabajos que implica la recepción de las solicitudes de registro de los aspirantes a ser precandidatos a Presidente Municipal propietario, en cumplimiento a la Base Primera de la convocatoria expedida por el Comité Directivo Estatal el veinte de enero de dos mil dieciocho, publicada en esa misma fecha, y en términos de la facultad que nos otorga como órgano colegiado la Base Quinta, de la convocatoria aludida, así como los artículos 5 y 14 del manual de organización para el proceso interno de selección y postulación de candidatos a Presidentes Municipales propietarios, aprobado y publicado por esta instancia, el veintidós de enero de dos mil dieciocho, y estando presentes los integrantes de esta Comisión Municipal ya señalados al principio de este instrumento, se abre el proceso de recepción de solicitudes de registro de los aspirantes a los cargos de elección popular mencionados, por lo que se da cuenta que a las dieciocho horas con cero, minutos, hizo acto de presencia el C. Ing. Sergio Cárdenas Chapa, quien ha presentado su solicitud de registro con firma autógrafa, mismo al que acompaña con las siguientes documentales: formato FRCR, plan de trabajo y apoyo de 7 coordinadores estatales de los sectores y organizaciones.

Lo anterior, en cumplimiento de lo que establece la Base Decima Sexta de la convocatoria en comento, otorgándose el acuse de recibo correspondiente.-----

Siendo las veintiuna horas con cero minutos de la fecha arriba citada, misma que corresponde a la hora establecida en la Base Decima Sexta de la convocatoria, en relación a la conclusión de la etapa de recepción de solicitudes de registro, esta instancia municipal declara que se tiene por finalizada la recepción de solicitudes, y se levanta la presente acta circunstanciada de conformidad a la convocatoria y al artículo 15 del manual de organización, para los efectos estatutarios y legales a que haya lugar.-----



#SOMOSPRI

**COMISIÓN MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS  
DE VILLA UNION**

Atentamente  
**"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"**  
Por la Comisión Municipal de Procesos Internos

LIC. ENRIQUE E. GONZALEZ PEREZ  
PRESIDENTE

LIC. HOMERO H. PEREZ ROCHA  
SECRETARIO